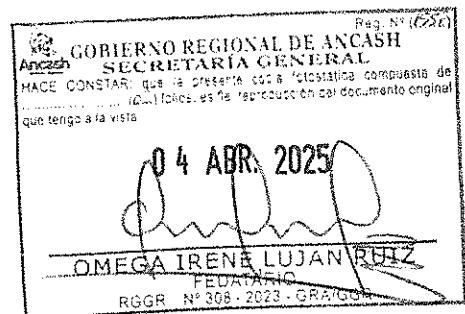
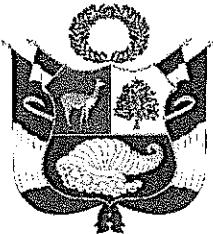


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 193-2025-GRA/GGR

Huaraz, 02 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 568-2023-GRA/GGR de fecha 13 de octubre de 2023, el Memorándum N° 557-2025-GRA/GRDS de fecha 01 de abril de 2025, el Informe N° 425-2025-GRA/SGRH de fecha 02 de abril de 2025; y;

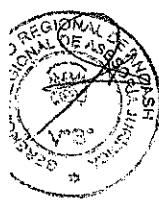
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, designando al Contador Público Colegiado, Alexander Enrique Huamán Córdova en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo por parte de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Memorándum N° 557-2025-GRA/GRDS de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite la propuesta de un profesional a fin de ser evaluado por el área técnica competente para la verificación del cumplimiento del perfil para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Reglamento de la Ley N° 31419;

Que, a través del Informe N° 0425-2025-GRA/SGRH de fecha 02 de abril de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Economista Ernesto Pablo Manrique Solís, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Contador Público Colegiado, Alexander Enrique Huamán Córdova, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 549-2023-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Economista **ERNESTO PABLO MANRIQUE SOLÍS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE MARISCAL LUZURIAGA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

